



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2020-MPH/A

Huanta, 08 de mayo de 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2020-MPH/CM por el cual se aprueba Conformar una Comisión Multipartidaria Permanente por los Señores Regidores, con la finalidad de fiscalizar los gastos de la ejecución presupuestal de las acciones que realiza el ejecutivo para enfrentar el COVID-19 (Coronavirus), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73° y 80° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales ejercen funciones en materia de saneamiento ambiental, salubridad y salud, así como la protección y conservación del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020 -SA, publicada en el diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el artículo 5°, numeral 5.2 determina que los gobiernos locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia, así mismo el artículo 11°, establece que las Entidades competentes para el cumplimiento del presente Decreto Supremo durante la vigencia del estado de emergencia, son las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictando las normas que sean necesarias para cumplir el presente Decreto Supremo. Los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias;

Que, el Concejo Municipal mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2020-MPH/CM, es necesario la conformación de una Comisión Multipartidaria Permanente, dentro de las normas de transparencia y anti corrupción. De esta manera poder velar por el buen manejo de los recursos económicos de la Municipalidad Provincial de Huanta que deben ser canalizados correctamente, de acuerdo a las necesidades de nuestra población, con el único propósito de buscar su desarrollo;

Que, para el cumplimiento de estos objetivos es necesario la conformación de una Comisión Multipartidaria Permanente, con la finalidad de cumplir la labor fiscalizadora de los señores regidores, conforme dispone el Artículo 4° del Reglamento Interno de Concejo-RIC, concordante con el numeral 4) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando con arreglo a Ley y conforme lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Multipartidaria Permanente de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huanta, con la finalidad de



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

fiscalizar los gastos de la ejecución presupuestal de las acciones que realiza el ejecutivo para enfrentar el CORONAVIRUS (Covid-19), del cumplimiento de la dotación de implementos y kits de bioseguridad para la prevención de la salud de todos los grupos ocupacionales de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta. Asimismo, visita a verificar los establecimientos de salud el estado actual (Hospital, Centros de Salud, Salud Mental, Puestos de Salud y entre otros) en cuanto a los equipos básicos para la prevención y detección frente al COVID-19 (coronavirus), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente** : Regidor Eduardo Gozme Urpay.  
**Pdte de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo.**
- Secretaria** : Regidora Heidi Noemí Aguilar Chavarría.  
**Pdte de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto.**
- Miembros** : Regidor Walter Mariano Arce Villar.  
Regidora Guisela Ayvar Gutiérrez  
Regidor Fortunato Ruiz Villanueva.  
Regidor Teodosio Nuñez Corahua.  
Regidor Rubén Ángel Pilco Curo.  
Regidor Eusebio Quispe Rodríguez.  
Regidor Meysher Sulca Cartolín.  
Regidor Rodrigo Daniel Pantoja Chihuan.  
Regidor Carlos Pozo Curo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** su publicación en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huanta: [www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe) con las formalidades que señala la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
Regidor Silble Pichardo Ramos  
ALCALDE



27 MAY 2020  
10:46 am



27 MAY 2020



27-05-2020

26/05/20

26/05/2020



27 MAY 2020